

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.



En la Ciudad de Cajar, a primero de del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se conviene a celebrar el presente contrato de cesión de Derechos y Acciones de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges JOSÉ VICTORIANO CORONEL SANTANDER Y MARCIA LETICIA LÓPEZ CORONEL; y, por otra parte en calidad de Cesionario comparece el señor CARLOS ANTONIO ALVAREZ CALLE, casado los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón El Tambo, Provincia del Cajar, plenos de capaces ante la ley para contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Manifiestan los cónyuges señores JOSÉ VICTORIANO CORONEL SANTANDER Y MARCIA LETICIA LÓPEZ CORONEL, que son dueños y propietarios de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO ACCIONES en LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VICTORIANO CORONEL S.A. La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de abril del año dos mil cinco, ante el Notario Primero del Cantón Cajar, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. 05-C-DIC-424 del veintinueve de abril del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Tambo, bajo el número once en fecha seis de mayo del año anteriormente citado. Así como existe un aumento de Capital celebrado en la ciudad de Cajar, a los veintidós días del mes de Julio del año dos mil doce, ante el Notario Primero del Cantón Cajar, aprobado por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, mediante resolución número SC.DIC.C.12 de fecha ocho de Agosto del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Tambo, en fecha catorce de Agosto del año dos mil doce, bajo el número veinte. TERCERA: CESION DE ACCIONES: Los cónyuges señores JOSÉ VICTORIANO CORONEL SANTANDER Y MARCIA LETICIA LÓPEZ CORONEL, mediante el presente Instrumento realizan la cesión de una acción a favor del señor CARLOS ANTONIO



AVANCEZ CALLE, COMITA FRECIO.- EL PRECIO POR EL cual se hace esta cesión es por la cantidad de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTAL, que los cedentes manifiestan recibir de contado y su entera satisfacción, en dinero en efectivo de curso legal de parte de la cesionaria.- QUINTA: ACEPTACIÓN: presante el señor CARLOS ARMANDO AVANCEZ CALLE, casado, acepta la cesión de las acciones que se hace a su favor y consecuentemente con las disposiciones legales vigentes, se hará conocer al señor Gerente de la Compañía, a fin de que se notifique al señor Intendente de Compañías en la ciudad de Quenca y se proceda a la inscripción en el libro de acciones y accionistas.- Los comparecientes manifiestan que aceptan la cesión indicada y que consta en el presente por convenir a sus intereses, se ratifican en su ingreso contenido y firman para su constancia a continuación.

CEDENTES

JOSÉ VICTORIANO CONDORI PACHANDOR

C.C. 03006257179-5

FRANCIS LETIZIA LÓPEZ CONDORI

C.C. 030069948-9

CESSIONARIO

CARLOS FERNANDO AVANCEZ CALLE

C.C. 030143944-4



Factura: 001-002-000014818



20160303001D00262

**AUDIENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160303001D00262**

Ante mí, NOTARIO(A) REBE OSWALDO PEREZ ROJAS de la NOTARIA PRIMARIA, comparecen MARCA LITICA LOPEZ CORONEL, portador(a) de CEDULA 0300899485 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), (empleado(a) en CAMAR, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, CARLOS ARMANDO ALVAREZ CALLE portador(a) de CEDULA 0301439444 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), (desempleado(a) en EL TAMBO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); JOSE VICTORIANO CORONEL SANTIANDER portador(a) de CEDULA 0008282798 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), (concejante(a) en EL TAMBO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; (padre(s) de la(s) hija(s) que he(s) firmado(s) constancia(s) en el documento que antecede, esposa(s) suya(s), hijo(s) menor(es) que usen) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia sustituido(s), para constancia firmado(s) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral tercero del artículo dieciséis de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria no suena responsabilidad alguna. - Se archiva un original, CAMAR, a 1 DE JULIO DEL 2016. (10001)

  
CARLOS ARMANDO ALVAREZ CALLE  
CEDULA 0300899485

  
CARLOS ARMANDO ALVAREZ CALLE  
CEDULA 0300899485

  
JOSE VICTORIANO CORONEL SANTIANDER  
CEDULA 0008282798

  
NOTARIO(A) DR. REBE OSWALDO PEREZ ROJAS  
NOTARIA PRIMARIA DEL CANTÓN CAJAR



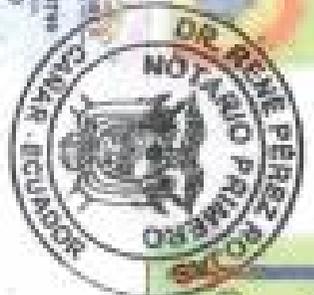

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 PRESIDENCIA DEL EJECUTIVO  
 INSTITUCIÓN ELECTORAL

**ESTADO DE**  
 09052019  
 0300992579-9

**CONSEJO ELECTORAL**  
 2019  
 CONSEJO ELECTORAL  
 2019  
 2019

**ESTADO DE**  
 09052019  
 0300992579-9

**ESTADO DE**  
 09052019  
 0300992579-9



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 20 MARZO - 2019

**ESTADO**  
 09052019  
 0300992579-9

**CONSEJO ELECTORAL**  
 2019

**ESTADO DE**  
 09052019  
 0300992579-9

**ESTADO DE**  
 09052019  
 0300992579-9

**ESTADO DE**  
 09052019  
 0300992579-9

**ESTADO DE**  
 09052019  
 0300992579-9

**ELECCIONES**  
 2019  
**CUADRA Nº 01**  
 ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 VOTÉ SUFRAGÓ  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

FIRMADO POR EL Jefe


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 PRESIDENCIA DEL EJECUTIVO  
 INSTITUCIÓN ELECTORAL

**ESTADO DE**  
 09052019  
 0300992579-9

**CONSEJO ELECTORAL**  
 2019

**ESTADO DE**  
 09052019  
 0300992579-9

**ESTADO DE**  
 09052019  
 0300992579-9

**ESTADO DE**  
 09052019  
 0300992579-9

**ESTADO DE**  
 09052019  
 0300992579-9

**ELECCIONES**  
 2019  
**CUADRA Nº 01**  
 ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 VOTÉ SUFRAGÓ  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

FIRMADO POR EL Jefe

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 20 MARZO - 2019

**ESTADO**  
 09052019  
 0300992579-9

**CONSEJO ELECTORAL**  
 2019

**ESTADO DE**  
 09052019  
 0300992579-9

